

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**127****VALDEMANCO**

## OFERTAS DE EMPLEO

Bases específicas y convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso o concurso-oposición del Ayuntamiento de Valdemanco.

Mediante resoluciones de Alcaldía 2022-140 a 2022 149, de 20 de diciembre de 2022, se han aprobado las bases específicas y la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso o concurso-oposición del Ayuntamiento de Valdemanco, para la cobertura de las siguientes plazas:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo de la Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso.
- Una plaza de Técnico Administración General de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.
- Tres plazas de Educadores/as infantiles de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Auxiliar de Biblioteca de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.
- Dos plazas de Auxiliar de Deportes de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Encargado General de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Cuidadora Infantil en Comedor de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Peón de Jardinería de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Peón de Servicios múltiples de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso.
- Una plaza de Peón de Servicios múltiples de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición.

Todas ellas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por resolución de Alcaldía número 2022-0067, de 23 de mayo de 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 128, de 20 de mayo de 2022.

El texto íntegro de las bases será publicado en la sede electrónica y en la web municipal de este Ayuntamiento: <https://www.valdemanco.org/>

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida que se acompañe, es la que se indica en las bases específicas de cada puesto de trabajo.

Contra la resolución de la Alcaldía, por la que se aprueban las presentes bases, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdemanco, a 21 de diciembre de 2022.—La alcaldesa, Sylvia Déborah Molina Rodríguez.

(03/24.961/22)

